



Resolución Directoral

Callao, 09. de Setiembre..... de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N°286-2004-HNDAC-OARH/UC de la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, el Memorando N°602-2024-HN.DAC-C-OADI de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Dictamen N°001444-2024-UPG-VDIP-FM/UNMSM de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Expediente N°4191-2024 de Stephanie Alejandra Saiki Macedo, los Documentos de Autorización de Varios de funcionarios de la Institución, la Declaración Jurada de Stephanie Alejandra Saiki Macedo residente de la especialidad de Neurología, la Autorización de Estancia Formativa, el Informe N°766-2024-HNDAC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, conforme al inciso h) del artículo 38 del Decreto Supremo N°007-2017-SA, señala que las Rotaciones Externas en el Extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la institución formadora universitaria y de las instituciones; MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo extender de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirsele el mes de vacaciones;

Que, con el Expediente N°4191-2024, de fecha 01 de julio de 2024, Stephanie Alejandra Saiki Macedo, residente de la especialidad de Neurología, solicita a la Dirección General realizar su rotación internacional extrahospitalaria en el Servicio de Neurología del Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España durante los meses de octubre y noviembre del 2024;

Que, de esta manera con la Autorización de Estancia Formativa de la Dirección de Docencia del Hospital Vall D' Hebron de fecha 05 de junio de 2024, concede a Stephanie Alejandra Saiki



Macedo, la autorización para la realización de una estancia formativa en el Hospital Universitario Vall D' Hebron desde el 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024;

Que, por otra parte con los documentos de Autorización de fechas 01 de julio de 2024, la Jefa del Departamento de Medicina, la Jefa del Servicio de Neurología, el Tutor de la Especialidad Neurología y el Coordinador del Residentado Médico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sede Docente del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, autorizan a la médica residente Stephanie Alejandra Saiki Macedo, a realizar la Rotación Externa en el Hospital Vall D' Hebron en Barcelona España, durante los meses de octubre y noviembre del 2024;

Que, tal cómo se afirmó arriba, con el Dictamen N°001444-2024-UPG-VDIP-FM/UNMSM de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos dictaminó autorizar la rotación externa de la solicitante Stephanie Alejandra Saiki Macedo, que actualmente es estudiante del tercer año de la Especialidad de Neurología, del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana (PSEMH) sede Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, a su vez con el Memorando N°602-2024-HN.DAC-C-OADI, de fecha 13 de agosto de 2024, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación se dirigió a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, opinando favorablemente sobre la licencia por rotación externa de la mencionada profesional por lo que solicita realizar los trámites pertinentes y que la interesada deberá entregar un informe al finalizar su rotación;

Que, de esta manera con el Informe Técnico N°286-2004-HNDAC-OARH/UC, emitido por la Unidad de Capacitación de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, concluyó que la Médico Residente del tercer año de la especialidad de Neurología, Stephanie Alejandra Saiki Macedo, realice la Rotación Externa solicitada durante el periodo de octubre y noviembre del 2024, en el Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España;

Que, de acuerdo al Informe N°765-2024-HNDAC-OAJ de fecha 29 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta pertinente que se autorice la rotación externa a partir del 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, de acuerdo a la Autorización de Estancia Formativa a la Médico Residente del tercer año de la especialidad de Neurología, Stephanie Alejandra Saiki Macedo al Hospital Vall D' Hebron en Barcelona, España, cuyos gastos serán autofinanciados y que al finalizar dicha rotación deberá presentar un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", y las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023;

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Departamento de Medicina, Oficina de Administración de Recursos Humanos, Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – AUTORIZAR, la rotación externa a partir del 01 de octubre de 2024 al 30 de noviembre de 2024, a la solicitante doña Stephanie Alejandra Saiki Macedo, que actualmente es Médico Residente del tercer año de la especialidad de Neurología sede Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para su permanencia académica en el Hospital Universitario Vall D' Hebron, en Barcelona, España.

Artículo 2°. – ENCARGAR, a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, que concluida la rotación externa de doña Stephanie Alejandra Saiki Macedo en el Hospital Universitario Vall D' Hebron, en Barcelona, España, cuyos gastos serán autofinanciados, se le requiera un informe sobre los aspectos cognitivos adquiridos por la beneficiaria.





Resolución Directoral

Callao, 09 de Setiembre de 2024

Artículo 3°. – NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a doña Stephanie Alejandra Saiki Macedo sobre lo resuelto a su petición y a las demás instancias administrativas competentes.

Artículo 4°. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DE ROSADO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.N. 22423 R.N.E. 12837

